



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

151^a Asamblea de la UIP

Ginebra

19–23 de octubre de 2025



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Foro de Mujeres Parlamentarias
Punto 4

FEM/40/4-Inf.1
22 de septiembre de 2025

Contribución a los trabajos de la 151^a Asamblea desde una perspectiva de género

Domingo 19 de octubre de 2025, 11:30 – 13:00 horas
Sala Plenaria A (Nivel 0)

I. Modalidades del debate

El Foro de Mujeres Parlamentarias debatirá el proyecto de resolución inscrito en el programa de la 151^a Asamblea, *Reconocer y apoyar a las víctimas de la adopción internacional ilegal y tomar medidas para prevenir esta práctica* (Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos). Los participantes debatirán el proyecto de resolución desde una perspectiva de género y formularán recomendaciones sobre enmiendas relacionadas con el género que serán presentadas por el Foro de Mujeres Parlamentarias a la Comisión Permanente.

Tras una breve presentación del proyecto de resolución, el Foro lo debatirá en sesión plenaria. A recomendación de su Mesa, el Foro designará una relatora, quien presentará las recomendaciones del debate en la sesión de la tarde.

II. Tema central del debate

El debate se centrará en los principales aspectos de género del proyecto de resolución.

La adopción internacional, cuando está firmemente basada en la protección de los derechos del niño y en los principios establecidos en tratados internacionales como el Convenio de La Haya de 1993 sobre la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, puede servir al interés superior del niño.

Existe una creciente conciencia de que durante el último siglo se han realizado adopciones internacionales ilegales en muchas partes del mundo, a menudo engañando a padres biológicos y adoptivos, así como a los propios niños, independientemente de si los Estados implicados eran

partes en el Convenio de La Haya de 1993 o en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

Estas adopciones ilegales han tenido como consecuencia varias víctimas: los propios niños, cuyas identidades y vidas han sido robadas; los padres biológicos, de quienes se ha separado a un hijo; y los padres adoptivos, que han sido engañados y viven con un sentimiento de culpa. Las adopciones ilegales también pueden ocasionar daños físicos y psicológicos, así como explotación sexual y abusos. Se las considera una forma de trata de niños. El 29 de septiembre de 2022, varios órganos de las Naciones Unidas emitieron una Declaración conjunta sobre la adopción internacional ilegal en la que reconocieron que, en algunos casos, estas adopciones ilegales también pueden constituir “crímenes graves, como genocidio o crímenes de lesa humanidad”.

Existen múltiples dimensiones de género en las adopciones ilegales. Las normas de género nocivas, particularmente las relativas al estado social o marital de las madres, han sido un factor clave de la adopción ilegal en varios países, al entrelazarse con formas de discriminación basadas en la etnia y la condición socioeconómica. Esto es especialmente cierto para las mujeres de grupos minoritarios o indígenas, que pueden haber sido privadas por la fuerza de sus hijos. Además, las experiencias de las niñas adoptadas ilegalmente pueden diferir, debido a su mayor vulnerabilidad a la violencia sexual y a la explotación. Las consecuencias de las adopciones ilegales, que también pueden incluir la pérdida de la identidad y de derechos civiles, son más graves en contextos donde las mujeres suelen gozar de menos derechos legales que los hombres.

Las causas profundas, manifestaciones y consecuencias de estas adopciones deben, por tanto, comprenderse y abordarse desde una perspectiva de género. Los parlamentos tienen un papel clave que desempeñar para evitar que ocurran adopciones ilegales y para apoyar a las víctimas desde un enfoque centrado en los sobrevivientes, basado en los derechos humanos, con atención a la niñez y sensible al género. Esto comienza por comprender los factores de género que impulsan este fenómeno, identificar vacíos jurídicos y normativos, establecer la verdad, reconocer a las víctimas y adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que correspondan.

Preguntas orientadoras para el debate:

- ¿De qué manera la adopción internacional ilegal afecta de forma diferente a mujeres/niñas y a hombres/niños?
- ¿Cómo pueden reducirse las causas relacionadas con el género de las adopciones ilegales, en particular las normas nocivas respecto de las madres solteras y las múltiples formas de discriminación contra las mujeres de minorías étnicas, las mujeres que viven en la pobreza y sus hijos?
- ¿En qué circunstancias puede la adopción internacional servir al interés superior del niño, incluida la niña? ¿Qué garantías pueden establecer los parlamentos?
- ¿Cómo podemos adaptar las prácticas de represión de las adopciones internacionales ilegales para que sean sensibles a las cuestiones de género y centradas en los

sobrevivientes, y coloquen los intereses superiores del niño en el centro de las prioridades?

- ¿Cómo puede la diplomacia parlamentaria ayudar a prevenir las adopciones internacionales ilegales y proteger a las víctimas, prestando especial atención a las dimensiones de género?